



## Diputación Provincial de Toledo

### CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de todos los usuarios y entidades no consorciadas, que mediante Decreto de la Presidencia, número 22/2016, de fecha 7 de marzo de 2016, ha sido aprobada la lista cobratoria comprensiva de las liquidaciones individuales de precios, agrupada por Entes No Consorciados y usuarios privados, por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos y otros, correspondiente al periodo de febrero de 2016, con el fin de que se proceda a su cobro en el plazo comprendido entre el 8 de marzo y el 8 de mayo de 2016, mediante ingreso o transferencia a la cuenta corriente que se indicará en el recibo/liquidación que deberá remitirse por correo ordinario a los obligados al pago.

Pasado dicho plazo para el ingreso de las liquidaciones en periodo voluntario, se procederá, una vez declarada incurso la deuda en el periodo ejecutivo de recaudación, a su cobro con los intereses de demora correspondientes y recargos que procedan, en su caso.

Lo que se hace público, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que los interesados puedan consultar la citada lista cobratoria y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Toledo 7 de marzo de 2016.–El Presidente, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-1440